Asircon S.A.S
Contratistas. NIT. Nº 806.009.604 - 3

Cartagena de Indias D. T. y C., enero 30 de 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Cartagena
Punta Espada- La Guajira

Oficio: *Solicitud de prorroga al contrato 0085-ARC-CBNL01-2024*

REFERENCIA: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL LOS ALOJAMIENTOS DE OFICIALES, SUBOFICIALES E INFANTES DE MARINA DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA"

Distinguidos Señores,

El suscrito, **Luz María Herazo De Navarro**, actuando en nombre y representación legal de **Asircon Contratistas SAS**, en virtud de las obligaciones contractuales adquieras con la suscripción del contrato de obra **No. 0085-ARC-CBNL01-2024**, mediante la presente se solicita formalmente la prórroga No. 4, para la finalización del proyecto en curso, el cual inició el 15 de Octubre de 2024 y estaba programado para concluir el 30 de Noviembre de 2024, no obstante debido a una serie de circunstancias imprevistas y factores externos que han afectado el desarrollo normal de las actividades programadas, se realizó una primera solicitud de prorroga de contrato, con el fin de darle cumplimiento a las obligaciones contractuales, el cual fue aprobado y se pacto su fecha de finalización para el día 16 de Diciembre del presente año, luego se presentó una segunda prorroga con fecha de finalización del 30 de diciembre del 2024. ya que la temporada invernal que retraso el inicio del contrato, no se detuvo, volviendo imposible el acceso a la base naval de punta espada, Posteriormente para la fecha del 12 de diciembre se logró el acceso a la base de guardacostas y la llevada del material, pero algunas circunstancias imprevista y de fuerza mayor, hicieron imposible la finalización del contrato en su totalidad, por este motivo se necesitó extender el plazo para la conclusión exitosa de las obras y la nueva fecha pactada dio curso el día 30 de enero del 2025, fecha que se vio interrumpida por el transporte del material y el difícil acceso a la zona, por lo que se solicita una prorroga de siete días (7) calendario, correspondiente al día **viernes 7 de febrero del 2025**.

A continuación, se detallan los factores que han afectado el progreso del proyecto:

Impedimento en el transporte y llegada de los materiales pendientes.

Para los primeros días del mes de enero se programó la llevada del material pendiente al sitio de la obra, lo que fue imposible realizar debido a que se presentaron fuertes lluvias en la zona de la alta guajira, razón que hacia de este transporte algo complejo debido a que los vehículos, se quedan atorados en el barro en estas condiciones, para la fecha del 15 de enero se contactó nuevamente al único transportista de materiales e insumos de la zona, que además conoce la región y la base naval de punta espada, la comunicación con esta persona no se logró porque se encontraba ocupado, siendo

hasta las fecha del 27 de enero que se pudo organizar con ellos este transporte de material y personal, el viaje se realizó pero con muchos inconvenientes en el camino, uno de estos fue la ruptura de los vidrios destinados a las ventanas del alojamiento, con esta son dos veces que se ven afectado la calidad y uso de los materiales debido al viaje realizado, por este motivo se busca extender el plazo de ejecución contractual, para dar finalidad a las actividades pendiente y poder enviar nuevamente este material, buscando la manera de que no se vea afectado.

En base a los factores antes mencionados, solicitamos una extensión del plazo de 7 días para completar la obra de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad establecidos. La nueva fecha propuesta de finalización sería **el viernes 7 de febrero del 2025.**

Reiteramos nuestro compromiso con la finalización exitosa del proyecto y solicitamos la comprensión ante los factores imprevistos que han impactado el cronograma original y la prorroga #3. Confiamos en que esta solicitud de prórroga será evaluada y aprobada para permitirnos culminar las actividades de manera óptima.

Nos permitimos adjuntar las imágenes de lo sucedido.

Cordialmente,

James Navarro Herazo
C.C. No. 73.105.897 de Cartagena
Representante Legal suplente
ASIRCON CONTRATISTAS SAS

Casircon S.A.S
Contratistas. NIT. Nº 806.009.604 - 3



Primer viaje de material, vidrios rotos.



Segundo viaje de material embarcado en Uribía

Casircon S.A.S
Contratistas. NIT. Nº 806.009.604 - 3





Casircon S.A.S

Contratistas. NIT. Nº 806.009.604 - 3

